

MENDOZA, 1 5 JUN 2017

RESOLUCIÓN Nº 084 - F.E.

Visto el Expediente N° 1311-D-2016-05179 caratulado "Fiscalía de Estado s/ Solicita Adicional", y

CONSIDERANDO:

las exigencias funcionales que crean las Que obligaciones del art. 177 de la Constitución Provincial, las Leyes Nº 728 y Nº 4.418 entre las principales y la necesidad de atender las diferentes tareas judiciales, administrativas y operativas propias de un Órgano de Control demandan el reordenamiento administrativo y la redistribución de funciones del personal de esta Fiscalía de Estado.

Que a fs. 1 del expediente de referencia se tramita la incorporación al adicional dedicación de tiempo completo - Full Time 100% - previsto por el artículo 25 de la Ley Nº 5.811, del agente Sr. Luis Alfredo Vinassa, DNI N° 8.159.774, CUIL/Legajo N° 20-08159774-0, quien se desempeña en el ámbito de la Subdirección Contable - Habilitación de la Dirección General de Administración; atento a las necesidades de servicio que presenta dicha Dirección debido al notable incremento en la cantidad y complejidad de los asuntos que se someten a su tratamiento.

Que a fs. 3 obra Dictamen Técnico N° 14/16 de la Dirección General de Administración donde certifica que la medida solicitada, la que cuenta con el V°B° del Señor Fiscal de Estado a fs. 11, demanda un refuerzo de la partida de personal según los costos incorporados a fs. 2 de autos.

Que a fs. 13/14 obran los correspondientes volantes de reservas al crédito votado y la modificación presupuestaria debidamente intervenidos por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Que a fs. 17/18 obra informe de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda donde se autoriza y procede a la modificación presupuestaria necesaria para el trámite de referencia.

Que a fs. 21/22 se adjunta copia del Decreto N° 841/17 por el que se autorizó la modificación del presupuesto de Erogaciones vigentes por la suma total de Pesos Ciento Sesenta y dos mil trescientos treinta y cinco con cincuenta y un centavos (\$ 162.335,51), lo que permite la asignación del adicional que se tramita en autos.



PERNANDO M. SIMON FISCAL DE ESTADO Provincia de Mendoza



RESOLUCIÓN Nº 084-F.E.

diligenciado los 23/24 se han fs. Que a correspondientes volantes de imputación del crédito.

Que, asimismo, por Ley de Presupuesto N° 6.554/98 se dio la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, por lo tanto, de acuerdo con las funciones administrativas que son propias de un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728 y N° 4.418, y lo dispuesto por las Leyes N° 8.706, 8.743 y 8.897, por ello,

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE:

- Artículo 1° Incorpórese al Régimen del Adicional por Dedicación de Tiempo Completo que establece el artículo 25 de la Ley Nº 5.811, al agente Sr. Luis Alfredo Vinassa, DNI N° 8.159.774, CUIL/Legajo N° 20-08159774-0, desde la fecha de la presente y hasta el 31 de Diciembre de 2.017.
- Artículo 2° Los alcances de la presente Resolución serán de aplicación siempre que el personal incluido en la misma, preste servicios en forma efectiva en Fiscalía de Estado:
- Artículo 3° Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución con cargo a la partida U.G.C. 196013 - 41101-00 - U.G.G. 100493, del Presupuesto ejercicio vigente año 2017.-
- Artículo 4° Notifíquese la presente Resolución a la Dirección de Administración y a la Subdirección de Personal de Fiscalía de Estado; y a Contaduría General de la Provincia para su intervención y registración.-

Artículo 5° - Lo dispuesto en la presente norma legal tendrá vigencia a partir del dictado de la misma.

Artículo 6° - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

FISCALIA DE **FSTADO** SECRETARIA DE DESPACHO GRAL

FERNANDO M. SIMON Provincia de Mendoza

and the second s